



INFORME DE LEGALIDAD

CONSTRUCCION DE LA MINICENTRAL HIDROELECTRICA KURKUDI (NEXT GENERATION). EXPEDIENTE N.º 2832

Examinado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por el que habrá que regirse la licitación de referencia, procede informarlo ajustado a Derecho, de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y demás legislación concordante.

Completado el expediente de Contratación, se elevará al Órgano de Contratación para su aprobación e iniciación del procedimiento de licitación.

Bilbao, a 23 de diciembre de 2022

GERARDO LATORRE
SUBDIRECTOR DE CONTRATACIÓN